



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo; adquiere sabiduría"

Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Auditoría de Cumplimiento como herramienta de
transparencia fiscal en los sanatorios privados de Petén**
(Artículo científico – Trabajo de graduación)

Iris Verónica Argueta Monterroso

Puerto Barrios, Izabal, junio de 2020

**Auditoría de Cumplimiento como herramienta de
transparencia fiscal en los sanatorios privados de Petén**
(Artículo científico – Trabajo de graduación)

Iris Verónica Argueta Monterroso

Lic. Víctor Alberto Toledo León (**Asesor**)
Dra. María Eugenia Sandoval de Paz (**Revisora**)

Puerto Barrios, Izabal, junio de 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. Cesar Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Rolando Antonio Girón Díaz

Decano

Lic. Elmer Jeovanni Ruano Zeceña

Coordinador

Guatemala, 07 de septiembre de 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Presente

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo científico titulado **“Auditoría de Cumplimiento como herramienta de transparencia fiscal en los sanatorios privados de Petén”** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de este artículo científico y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,



Iris Verónica Argueta Monterroso

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

ID No.:000079769

**REF.: C.C.E.E.L.CPA. -PS.001-2020
SEDE PUERTO BARRIOS IZABAL**

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 05 DE MAYO DEL 2020
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutor: Licenciado Víctor Alberto Toledo León
Revisora: Dra. María Eugenia Sandoval Martínez de Paz
Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Auditoría de Cumplimiento como herramienta de transparencia fiscal en los sanatorios privados de Petén.

Presentado por: Iris Verónica Argueta Monterroso

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



Puerto Barrios, Izabal, 07 de Septiembre del 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

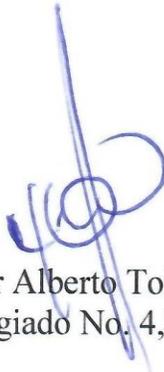
Presente

Estimados Señores:

En relación a la Asesoría del Artículo científico titulado **Auditoría de Cumplimiento como herramienta de transparencia fiscal en los sanatorios privados de Petén.** Realizado por Iris Verónica Argueta Monterroso, ID No. 000079769, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo a lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Lic. Víctor Alberto Toledo León
Colegiado No. 4,901

Guatemala, 21 de septiembre de 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

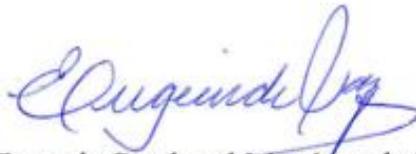
Ciudad

Estimados señores:

En relación al Artículo Científico titulado: **“Auditoría de Cumplimiento como herramienta de transparencia fiscal en los sanatorios privados de Petén”**, realizado por Iris Verónica Argueta Monterroso, Número de ID 000079769, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Dra. María Eugenia Sandoval Martínez de Paz
Colegiado 13,233

Dedicatoria

A Dios: En agradecimiento por la vida que me dio y poder ser su hija, por la bondad y misericordia que tiene conmigo cada día.

A mis padres: José Luis Argueta Merlos (+) y Telma Monterroso Jerónimo
Agradecida por los buenos ejemplos, que han sido modelos de enseñanzas fundamentales en mi vida.

A mi universidad Panamericana
Por abrirme las puertas de su prestigiosa casa de estudios dándome la oportunidad de culminar mi carrera, y por formar profesionales capaces contribuyendo al desarrollo nacional.

A mi Asesor Lic. Víctor Alberto Toledo León
Por compartir sus conocimientos de forma incondicional, y guiarme en la culminación de mi trabajo de graduación

A mi Revisora Dra. María Eugenia Sandoval Martínez de Paz
Por el apoyo incondicional en la revisión y guiarme a la culminación de mi trabajo de graduación

Contenido

	Página
Abstract	i
Introducción	ii
1. Metodología	
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Pregunta de investigación	1
1.3. Objetivos de investigación	1
1.3.1. Objetivo general	1
1.3.2. Objetivos específicos	2
1.4. Definición del tipo de investigación	2
1.4.1. Investigación descriptiva	2
1.5. Sujeto de investigación	2
1.6. Alcance de la investigación	2
1.6.1. Temporal	2
1.6.2. Geográfico	3
1.7. Definición de la muestra	3
1.7.1. Empleo de la muestra	3
1.8. Definición de los instrumentos de investigación	4
1.9. Recolección de datos	4
1.10. Procesamiento y análisis de datos	5
2. Resultados	
2.1. Presentación de resultados	6
3. Discusión	
3.1. Extrapolación	21
3.2. Hallazgos y análisis general	24
3.3. Conclusiones	26
4. Referencias	28
Anexos	29

Abstract

Los sanatorios privados en el departamento de Petén son un eslabón importante en la cadena logística de la salud, en consecuencia su permanencia y crecimiento en la localidad es de interés público, por lo tanto conviene asegurar su estabilidad, es por ello que la auditoría de cumplimiento contribuyó en la identificación de importantes debilidades en estas pequeñas y medianas empresas de servicios, con el fin de instituir cambios con el propósito de mejora en la transparencia fiscal, deberes formales, y demás normativa aplicable. El capítulo 1 se desarrolló la metodología, consistente en la información que en su momento se conocía sobre el tema de investigación, los instrumentos de investigación y la forma como se recolectó los datos. En el capítulo 2 se presentan las gráficas, las cuales muestran los resultados obtenidos en el trabajo de campo. En el capítulo 3 Discusión y conclusiones; se realizó la extrapolación de los resultados, descripción de los hallazgos, y finalmente: análisis general y las conclusiones.

Introducción

La auditoría de cumplimiento consiste en la realización de un examen que puede ser preventivo o correctivo, con el fin de comprobar y evaluar la adecuada disponibilidad y aplicación de la normativa de la empresa y regulaciones vigentes aplicables en sus diferentes áreas, con la finalidad de fortalecer la gestión y la transparencia.

El principal objetivo de la investigación; es establecer el grado de cumplimiento de las normativas legales vigentes y la transparencia fiscal en los sanatorios privados de Petén, así como la identificación de problemáticas administrativas. La metodología empleada permitió la obtención de información, el análisis y estudio con objetividad de los resultados encontrados.

Los sanatorios privados de Petén son un segmento importante del sistema de salud y es responsabilidad de los mismos, el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma transparente, así como otras normas salubres que por su naturaleza apliquen. En su mayoría no cumplen con el adecuado control en los sistemas proporcionados por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, que como prestadores de servicios de salud están obligados a llevar.

Es de gran importancia que los sanatorios privados den cumplimiento a los deberes formales vigentes que regulan las actividades lucrativas de los contribuyentes en Guatemala, a través del código tributario, ya que como sujetos pasivos recae la obligación de cumplimiento del sistema tributario y están sujetos a fiscalización por la SAT que como ente fiscalizador ejerce con exclusividad las funciones de recaudación de recursos para el Estado y la administración tributaria.

Capítulo 1

1. Metodología

1.1 Planteamiento del problema

La auditoría de cumplimiento es una herramienta que consiste en la comprobación y evaluación del adecuado cumplimiento de las disposiciones de la empresa, la aplicabilidad de la normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de cualquier otra índole de interés permitirá verificar si se está cumpliendo con dicha normativa, procedimientos, reglas, leyes vigentes a las cuales estén sujetas.

Las creaciones de sanatorios privados en Petén han contrarrestado la problemática de la insuficiente atención médica gratuita, con servicios médicos a bajos costos en beneficio a la población, lo que trae como responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su mayoría los sanatorios privados no cumplen con el adecuado control en los sistemas proporcionados por la SAT que están obligados a llevar.

Los resultados emanados de la auditoría de cumplimiento contribuirán a realizar las recomendaciones, con el objetivo de crear mejoras en función de las buenas prácticas contables y la transparencia fiscal de los sanatorios y a la población en general que hace uso de ellos.

1.2 Pregunta de investigación

¿Es la auditoría de cumplimiento una herramienta de transparencia fiscal en los sanatorios privados de Petén?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Establecer el grado de cumplimiento de las normativas legales vigentes y el tratamiento fiscal, en los sanatorios privados de Petén.

1.3.2 Objetivos específicos

- Examinar los impuestos a los que están afectos, también los procedimientos utilizados para la determinación de su base imponible
- Revisión y análisis de ajustes y sanciones tributarias por SAT, por el incumplimiento a los deberes formales
- Identificar si los sanatorios privados llevan el adecuado control del sistema “asiste hospitales web”, en cumplimiento al Artículo 112 “A”, inciso 6, del código tributario
- Verificar la existencia de Manual de Funciones y Procedimientos Contables, Administrativos y Manual de Perfil de Puestos

1.4 Definición del tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

En el presente trabajo se utilizó la investigación descriptiva, siendo su objetivo principal describir lo más relevante de los fenómenos estudiados, aplicándose como procedimiento la encuesta, se recurrió al cuestionario como un instrumento para obtener información de interés y alcanzar resultados de una forma directa, rápida y concisa que permita mostrar la realidad de la situación que se pretende evaluar.

1.5 Sujetos de la investigación

La investigación planteada, desarrolló la aplicación de cuestionarios dirigidos a las personas administradores, gerentes, propietarios o jefes de los sanatorios privados y a la vez al personal subordinado como; contadores, auxiliares contables, secretarias encargados de aplicar los procedimientos y normativas legales establecidas.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

Para el desarrollo de la presente investigación se contempla un período de febrero a septiembre del 2019.

1.6.2 Geográfico

La investigación se llevó a cabo en los sanatorios privados del Departamento de Petén, tomándose en cuenta todos los municipios.

1.7 Definición de la muestra

1.7.1 Empleo muestra finita o infinita

Debido a la naturaleza inductiva del enfoque cuantitativo de la investigación descriptiva, fue necesario determinar una muestra de la población objeto de estudio, tomando como base la estimación inferida sobre el universo, se estableció que la formula finita era la apropiada para determinar la muestra misma que se desarrolla a continuación.

Determinación de la muestra

Formula finita

$$n = \frac{z^2 p q N}{e^2 (N-1) + z^2 p q}$$

N = universo estimado o inferido

n = muestra buscada

z = valor de z

p = probabilidad de éxito

q = probabilidad de fracaso

e = error muestral

De acuerdo a los siguientes datos:

N= 25

Z=1.88

P=0.55

$$q=0.45$$

$$e=0.06$$

$$\frac{N = 1.88^2 * 0.55 * 0.45 * 25}{0.06^2(25-1) + 1.88^2 * 0.55 * 0.45} = \frac{21.87}{0.96} = 22.78 \quad \text{Muestra: 23}$$

1.8 Definir instrumentos de investigación

El instrumento de investigación que se utilizó fue el cuestionario; mediante éste instrumento se logró la recolección de información deseada, en el campo objeto de investigación, información que permitió la obtención de datos de interés, para ello se elaboraron dos cuestionarios, el primero integrado por una batería de quince preguntas entre: cerradas, mixtas y abiertas, dirigidas a los administradores y/o propietarios, y el segundo cuestionario con una serie de trece preguntas entre: cerradas y abiertas dirigidas a contadores y/o auxiliar contable, secretarias. Con la aplicación de estos cuestionarios se consiguió cubrir la necesidad de información representativa que permitió en su conjunto la recolección de los datos.

1.9 Recolección de datos

Dentro del proceso de realización de la investigación descriptiva, conlleva la recolección de datos con enfoque cuantitativo en el campo de investigación, empleando técnicas y procedimientos adecuados para su obtención, proceso que implícitamente contempla la realización de las encuestas apoyados de; cuestionario, entrevista y observación, por ello se recabó información primaria entrevistando a los sujetos de la investigación, a través de cuestionarios formulados con preguntas claves dirigidas a las áreas de interés en los sanatorios privados, que reúne datos útiles y veraces, además con el apoyo de notas se recopiló información adicional proporcionada por las personas encuestadas y de la propia observación, mismas que fueron de utilidad para analizar los resultados que se obtuvieron durante la tabulación de los datos, conclusión y alcance de los objetivos planteados en la investigación.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

Una vez realizadas las encuestas, haciendo uso de los recursos estadísticos, la información recopilada fue tabulada exponiendo los resultados en gráficas de forma homogénea, para visualizar los resultados obtenidos de las fuentes primarias, cada gráfica con su respectivo análisis, aplicando el método de extrapolación de los datos se realizó un análisis que incluye una confrontación de teoría de fuentes secundarias y resultados que la respaldan, así mismo se expusieron; los hallazgos de acuerdo a los objetivos planteados, los descubrimientos y limitaciones encontradas, la confirmación de información ya establecida del fenómeno investigado como parte fundamental de la investigación.

Capítulo 2

Resultados

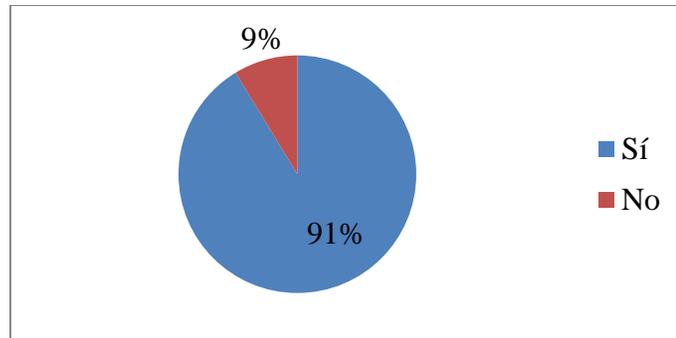
2.1 Presentación de resultados

En esta sección, se presentan de forma gráfica los resultados obtenidos de la entrevista dirigida a los administradores y/o propietarios de sanatorios privados de Petén.

Dirigido a administradores y/o propietarios de sanatorios privados

Gráfica No. 1

¿El sanatorio cumple con los requisitos legales ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- en materia tributaria?

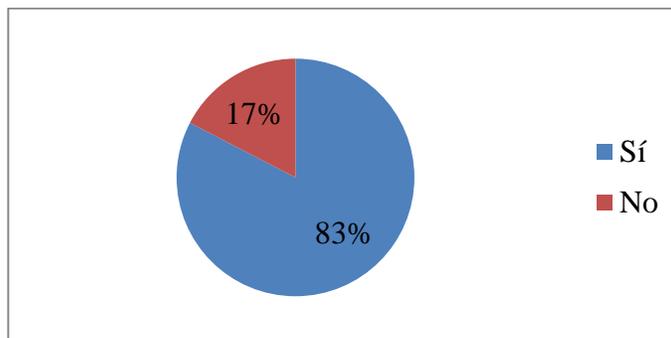


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 91% de los entrevistados respondieron que, si cumplen con los requisitos legales ante SAT en materia tributaria, que cumplen con las declaraciones de impuestos en tiempo, la mayoría de los sanatorios refieren que realizan sus declaraciones a través de un contador externo independiente.

Gráfica No. 2

¿El sanatorio cumple con los requerimientos del Ministerio de Salud como licencias sanitarias?

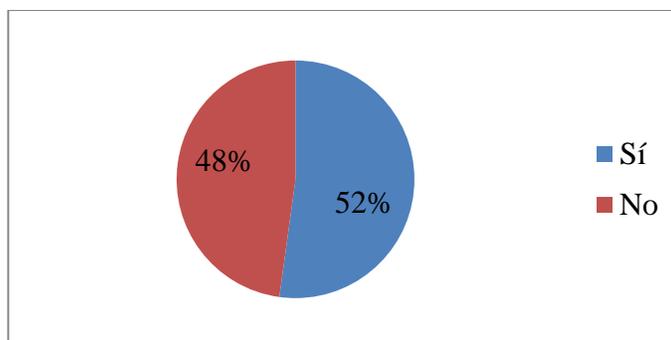


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 83% de los encuestados respondieron que, si cumplen con los requerimientos del Ministerio de Salud y que cuentan con licencia ambiental, licencia sanitaria, derecho de Ecotermo, todos los desechos hospitalarios son tratados correctamente. Mientras que el 17% cuentan con alguna licencia vencida.

Gráfica No. 3

¿El sanatorio tiene definidos y autorizados Manuales de Funciones, Procedimientos y Perfil de Puestos?

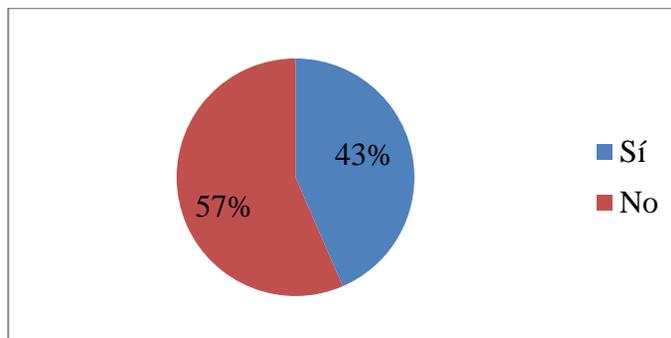


Fuente: elaboración propia, años 2019

El 52% de los encuestados respondieron que si cuentan con Manuales de Funciones y Procedimientos y Perfil de Puestos sin embargo un 48% respondió que no, lo que es un dato significativo por la importancia de éstos manuales para identificar responsabilidades.

Gráfica No. 4

¿Disponen de procedimientos contables y administrativos para el adecuado control de cumplimiento de las disposiciones fiscales?

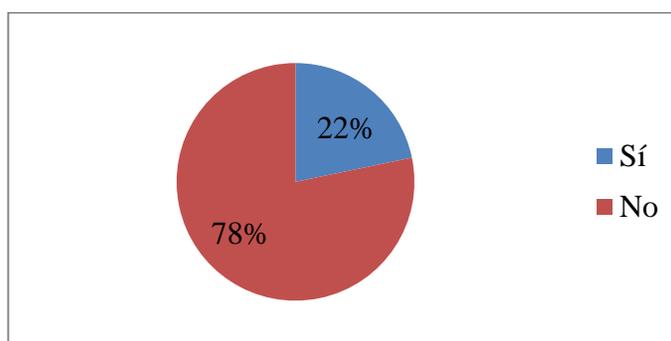


Fuente: elaboración propia, año 2019

Al no contar con procedimientos predefinidos para el adecuado control de cumplimiento de las disposiciones fiscales muestra una deficiencia ya que puede conducir a infracciones tributarias. El 43% respondió que cuenta con auxiliares electrónicos como Excel y programas específicos.

Gráfica No. 5

¿El procedimiento para establecer la base imponible antes del pago de impuestos está establecido en algún Manual de Funciones y Procedimientos?

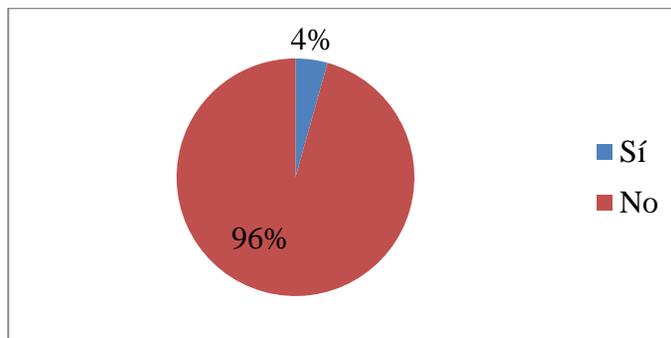


Fuente: elaboración propia, año 2019

Como se puede apreciar, los sanatorios en su mayoría no cuentan con procedimientos por ende en esta pregunta el 78% respondieron que no cuentan con ningún procedimiento para establecer la base imponible antes del pago de impuesto.

Gráfica No. 6

¿El sanatorio lleva el control del sistema asiste hospitales web, en cumplimiento al artículo 112 “A”, inciso 6, del código tributario?

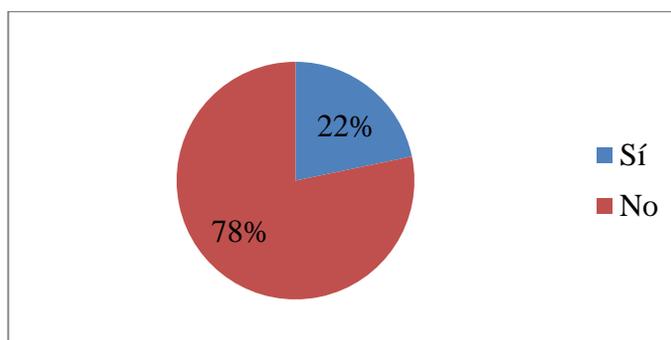


Fuente: elaboración propia, año 2019

Este artículo, específicamente el inciso 6, es de aplicación por los prestadores de servicios médicos a través de hospitales, sanatorios, casas de salud, clínicas, consultorios o centros de salud y el 96% de los sanatorios privados no están cumpliendo con este requerimiento.

Gráfica No. 7

¿Se llevan los controles internos referentes a la anulación de documentos contables?

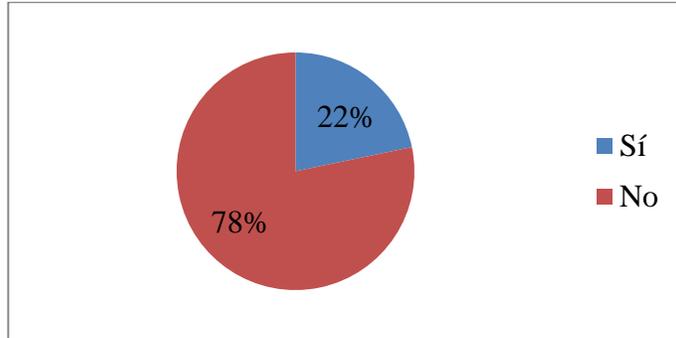


Fuente: elaboración propia, año 2019

Un 78% de los encuestados refirieron no llevar control interno de anulación de documentos contables en sus sanatorios, el 22% respondió que, si se lleva control en el departamento de contabilidad pero que no mantienen el control localmente de esos documentos, ya que se envían a la unidad centralizadora.

Gráfica No. 8

¿Realiza auditorías periódicas de cumplimiento, como controles internos para evitar multas y sanciones por incumplimiento a los deberes formales del código tributario?

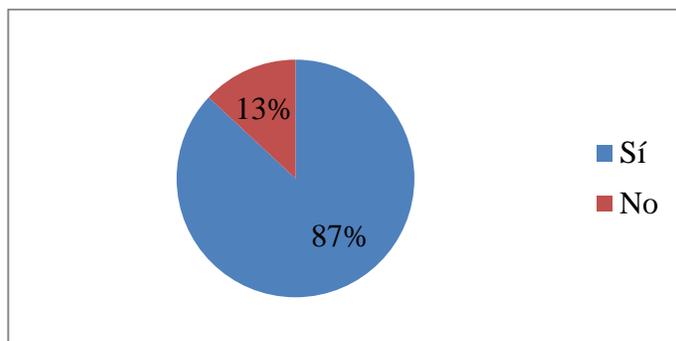


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 78% respondió que no realizan auditorías de cumplimiento, el 22 % respondió que sí reciben auditorías del departamento de auditoría interna y contabilidad de la unidad central aproximadamente cada 4 meses.

Gráfica No. 9

¿La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- ha realizado fiscalizaciones periódicas?

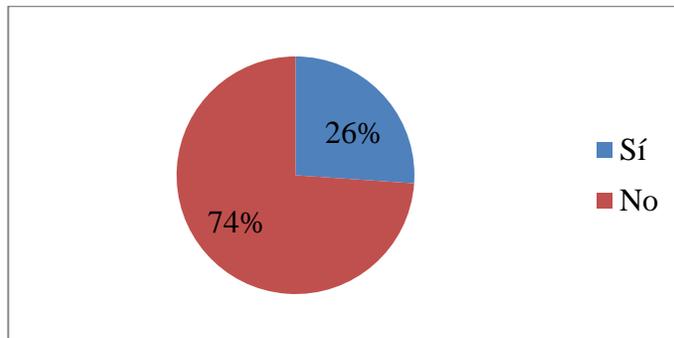


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 87% respondió que sí, refiriendo haber recibido fiscalizaciones por facturación por lo menos 1 vez al año y que aparentemente estaba todo bien, mientras que el otro 13% refirió no haber recibido fiscalizaciones por un tiempo considerablemente mayor de 1 año.

Gráfica No. 10

¿El sanatorio ha incurrido en el pago de multas y sanciones determinadas por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria-SAT-?

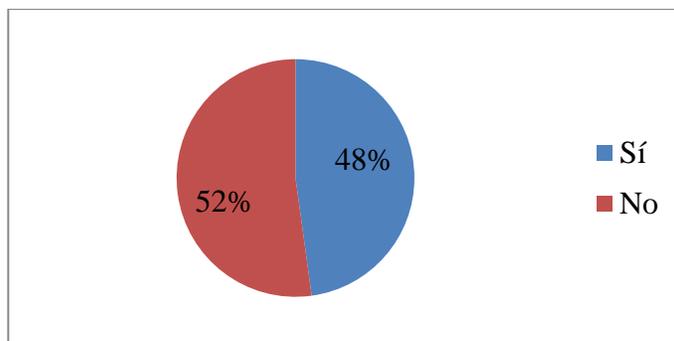


Fuente: elaboración propia, año 2019

A esta pregunta el 74% respondieron que no han incurrido en multas ni sanciones por parte de SAT, sin embargo, un 26% respondió que sí, al preguntarles el motivo respondieron que por contar con facturas con resoluciones vencidas.

Gráfica No. 11

¿Considera que el sanatorio tiene una adecuada política administrativa y controles adecuados en materia tributaria?

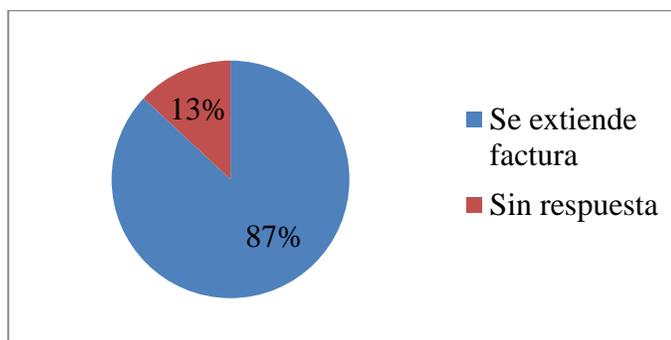


Fuente: elaboración propia, año 2019

Poco más de la mitad de los administradores encuestados respondió que consideran no tener una adecuada política administrativa y controles apropiados en materia tributaria, considerando una debilidad en su sistema administrativo.

Gráfica No. 12

¿Cuál es el tratamiento fiscal que se le da a los servicios prestados a personas exentas?

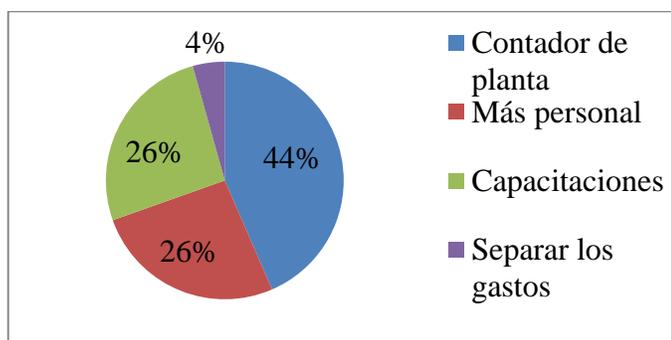


Fuente: elaboración propia, año 2019

Los administradores y propietarios de los sanatorios privados respondieron en su mayoría que siempre se extiende la factura contable en los servicios que prestan independientemente si la persona que adquiere los servicios cuenta o no con los beneficios de exención fiscal.

Gráfica No. 13

¿Qué políticas implementaría para mejorar sus controles en el área administrativa y contable del sanatorio?

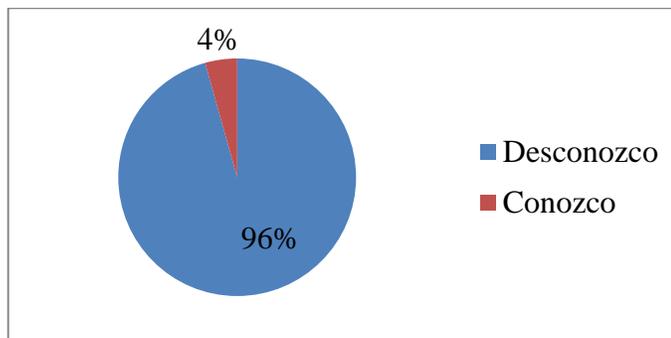


Fuente: elaboración propia, año 2019

En esta interrogante la mayoría respondió que el contar con un contador de planta mejoraría el área administrativa y contable, seguidamente el contar con más personal y capacitarlos fue otra de las respuestas, se puede observar que su enfoque está en fortalecer el recurso humano.

Gráfica No. 14

¿Qué conocimiento tiene sobre el control del sistema asiste hospitales web, en cumplimiento al Artículo 112 “A”, inciso 6, del código tributario?

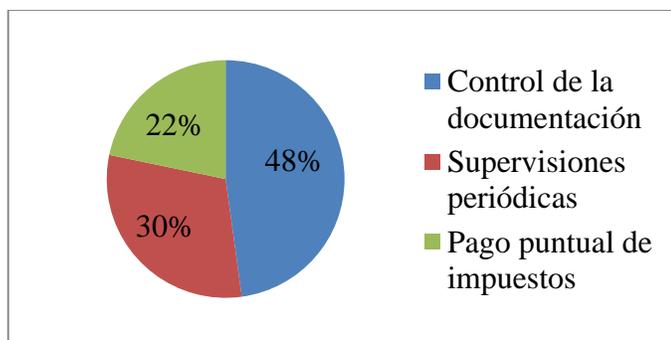


Fuente: elaboración propia, año 2019

En esta interrogante una gran mayoría de respuestas coincidieron que desconocen el sistema Asiste Hospitales Web y también el artículo mencionado, que se han limitado al cumplimiento del pago de impuestos, únicamente el 4% lo conocen y refieren trabajarlo mensualmente.

Gráfica No. 15

¿De acuerdo a sus responsabilidades qué aspectos considera pueden mejorarse para lograr una mayor eficacia y eficiencia?



Fuente: elaboración propia, año 2019

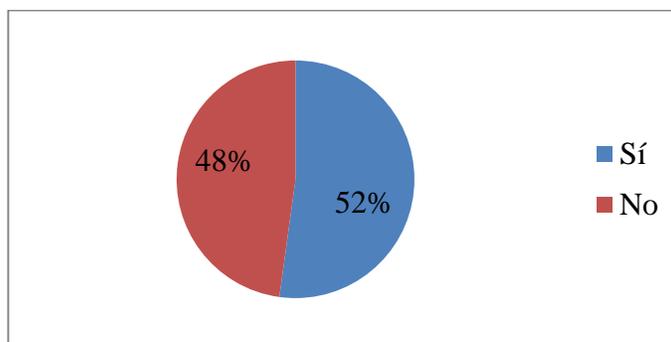
Los aspectos mencionados fueron el tener control de la documentación, refiriéndose a las facturas, y realización de supervisiones periódicas, así como realiza el pago de los impuestos puntuales, además mencionaron llevar un mejor control diario de ingresos y egresos.

A continuación, se presenta de forma gráfica el detalle de los resultados obtenidos de la entrevista dirigida a los contadores y/o auxiliares, secretarias de sanatorios privados de Petén.

Dirigido a contadores y/o auxiliares contables, secretarias de los sanatorios privados

Gráfica No. 1

¿Dispone el sanatorio de manuales de Funciones y Procedimientos y Manual de Perfil de Puestos?

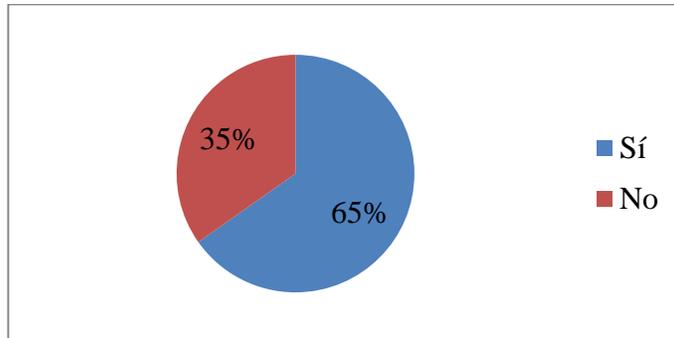


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 52% respondieron que sí disponen de manuales de Funciones y Procedimientos y Manual de Perfil de puestos, pero un alto número respondió que no cuentan con éstas herramientas que son tan útiles en el cumplimiento de sus funciones diarias.

Gráfica No. 2

¿Recibe capacitación previa al desempeñar las funciones de su cargo?

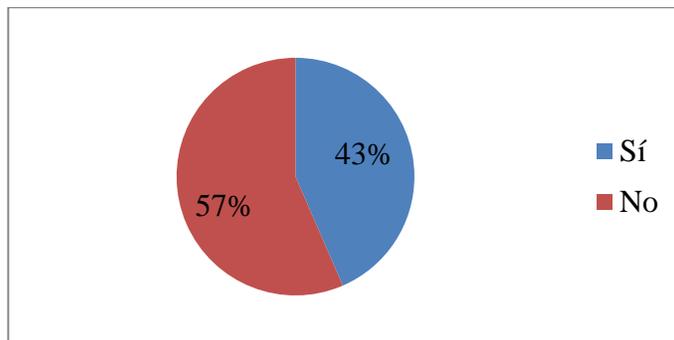


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 65% respondieron que sí reciben capacitación previa al desempeñar las funciones a su cargo, mientras que el 35% respondió que no reciben capacitación previa, pero que la reciben en el transcurso de la realización de sus funciones.

Gráfica No. 3

¿Disponen de procedimientos contables y administrativos para el adecuado control de cumplimiento de las disposiciones fiscales?

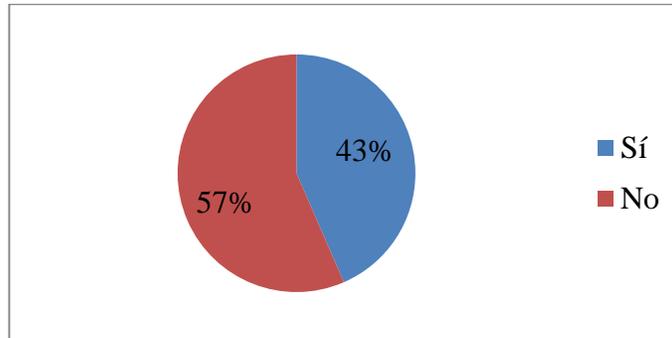


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 43% de los encuestados respondieron que sí disponen de procedimientos contables y administrativos, sin embargo, un 57% respondió que no disponen, siendo este un dato importante para determinar las obligaciones fiscales y adecuado control de su cumplimiento.

Gráfica No. 4

¿Conoce y aplica usted los procedimientos contables de facturación, notas de crédito, notas de débito?

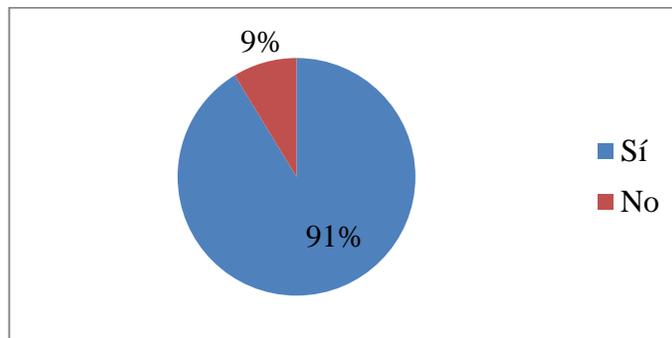


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 57% no cuentan con procedimientos predefinidos y realizan sus operaciones con normalidad haciendo referencia a la facturación, que es el documento con el que están familiarizados, el 43% respondieron que sí conocen y aplican los procedimientos contables.

Gráfica No. 5

¿Cumple con realizar las declaraciones tributarias dentro del tiempo establecido?

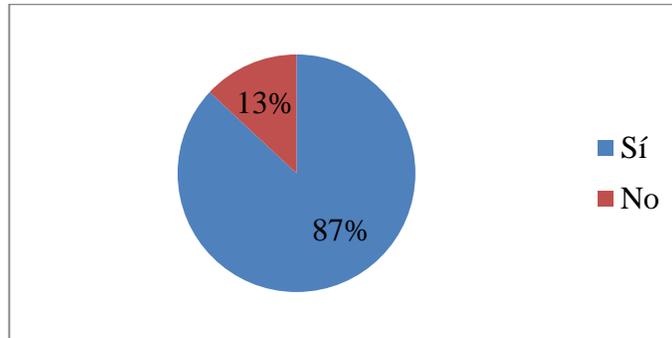


Fuente: elaboración propia, año 2019

A esta interrogante el 91% respondió que sí realizan las declaraciones tributarias dentro del tiempo establecido y únicamente el 9% responde que en más de una oportunidad han presentado declaraciones extemporáneamente, pero que siempre han cumplido.

Gráfica No. 6

¿Ha recibido requerimientos de auditores fiscales de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- para revisar los libros contables?

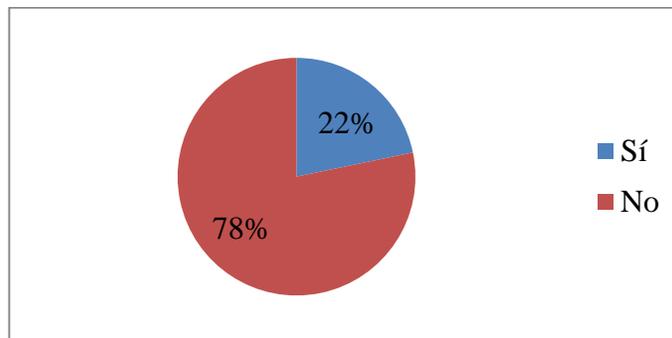


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 87% respondió que sí han recibido requerimientos de auditores fiscales de SAT para la revisión de libros contables esto durante las visitas realizadas en fiscalizaciones masivas realizadas a negocios, el 13% respondió que no han recibido ningún requerimiento.

Gráfica No. 7

¿Conoce usted los beneficios fiscales al establecer auditorías de cumplimiento?

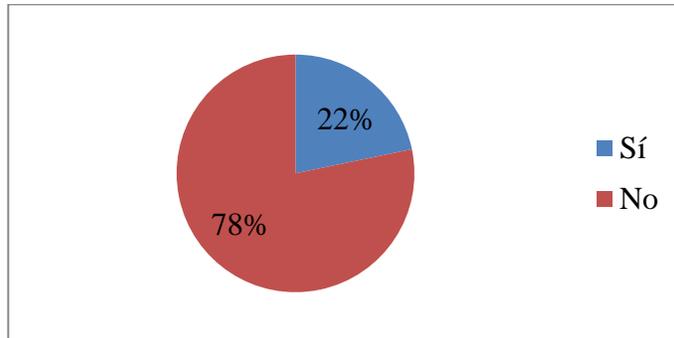


Fuente: elaboración propia, año 2019

Un 78% de los encuestados refirieron desconocer los beneficios fiscales al establecer auditorías de cumplimiento, el 22% respondió que sí se obtienen beneficios ya que son buenas las auditorías para identificar deficiencias y realizar mejoras.

Gráfica No. 8

¿Se han llevado a cabo auditorías externas de cumplimiento en el sanatorio?

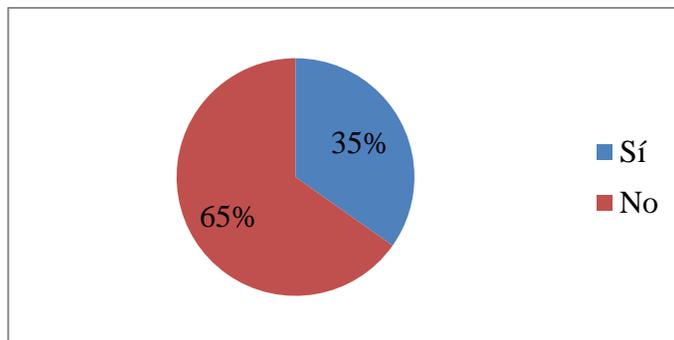


Fuente: Elaboración propia, año 2019

A esta pregunta el 78% respondieron que no se han realizado auditorías externas de cumplimiento en el sanatorio. El 22% respondió que sí han realizado auditorías externas de cumplimiento, al indagar nos refieren que las auditorías han sido realizadas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- debido a que prestan algunos servicios contratados.

Gráfica No. 9

¿El sanatorio ha incurrido en pago de multas y sanciones por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- u otra institución?

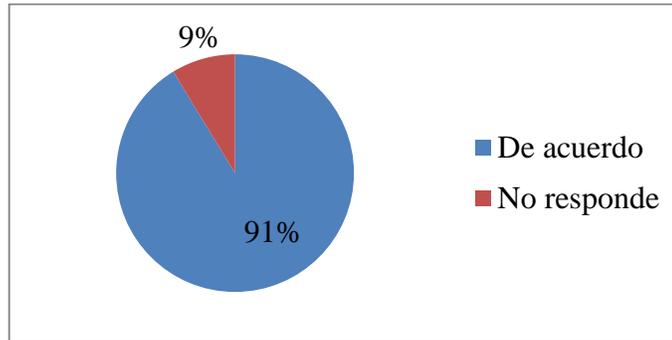


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 65% de las personas encuestadas respondieron que no han incurrido en multas ni sanciones, mientras que un 35% respondió que sí han incurrido en multas por pago extemporáneo de impuestos y por contar con resoluciones de facturas vencidas.

Gráfica No. 10

¿Considera conveniente la implementación de auditorías de cumplimiento para evitar inconvenientes con la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- en el ejercicio de su función fiscalizadora?

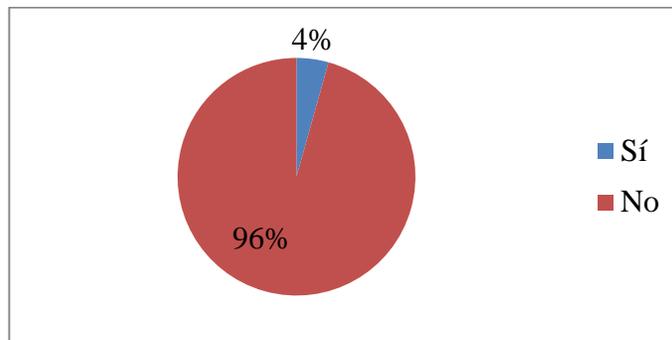


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 91% de las personas encuestadas están de acuerdo con la implementación de auditorías de cumplimiento, reconocen su importancia para identificar deficiencias en los procesos y corregir para alcanzar mejores prácticas y resultados.

Gráfica No. 11

¿Conoce y lleva el control en el programa asiste hospitales web, en cumplimiento a lo que establece Artículo 112 “A”, inciso 6, del código tributario?

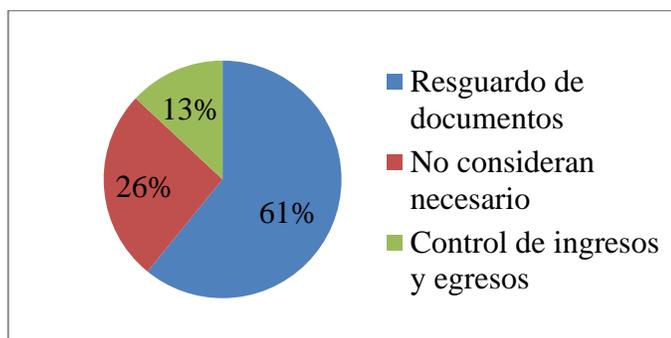


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 96% respondió que no lleva ningún control debido a que desconocen el programa asiste hospitales web, la mayoría de personas refieren no haber recibido información al respecto, el 4% respondió que sí cumplen con el requerimiento.

Gráfica No. 12

¿Qué controles implementaría para mejorar en el área contable del sanatorio?

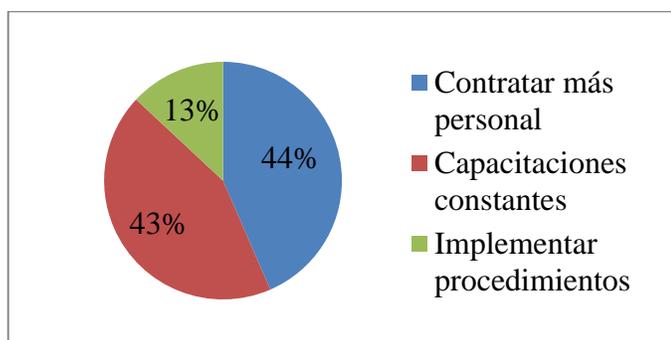


Fuente: elaboración propia, año 2019

A esta pregunta la mayoría de personas respondió en primer lugar; el resguardo de documentos, otras personas no consideran necesario en ese momento implementar controles, y pocas personas respondieron que llevar actualizados sus reportes de ingresos y egresos sería un control a implementar.

Gráfica No. 13

¿De acuerdo a sus responsabilidades que aspectos considera pueden mejorarse para lograr una mayor eficacia y eficiencia?



Fuente: elaboración propia, año 2019

Los aspectos más relevantes para las personas encuestadas se centraron en la contratación de más personal, realizar capacitaciones constantes e implementar procedimientos, además algunos mencionaron que, estar actualizados en temas de interés podría mejorar y lograr una mayor eficacia y eficiencia.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1 Extrapolación

La auditoría tiene diferentes enfoques los cuales los enfatizaremos de acuerdo a las necesidades de los interesados, una auditoría de cumplimiento servirá como una herramienta que consiste en la comprobación de la existencia y aplicación de políticas y procedimientos establecidos, Manuales de Procedimientos; como herramientas del control interno, así como una evaluación y verificación del adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de aplicabilidad a los sanatorios privados, esto incluye identificar las debilidades de la empresa, establecer el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales para establecer políticas y procedimientos de mejora y alcanzar sus objetivos con eficiencia en sus operaciones y eficacia de sus controles internos.

Los Manuales de Procedimientos son herramientas efectivas del Control Interno las cuales son guías prácticas de políticas, procedimientos, controles de segmentos específicos dentro de la organización; estos ayudan a minimizar los errores operativos financieros, lo cual da como resultado la toma de decisiones óptimas dentro de la institución. (Vivanco, M.E. (2017). Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización. *Universidad y Sociedad* 9(3), 247-252. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300038).

Existen varias definiciones sobre auditoría, siendo la que más se adecua a este estudio la que refiere el libro de auditoría interna “Perspectivas de Vanguardia” del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, de acuerdo a lo que Tapia, Rueda y Silva exponen:

La Auditoría consiste en revisar que los hechos, actividades y operaciones se den en la forma en que fueron planteados, y que las políticas y procedimientos establecidos se han observado y respetado. También es evaluar la forma en que se administra y opera para aprovechar al máximo los recursos, o bien, encontrar las áreas de oportunidad que permitan reforzar los controles existentes. (2017:1).

De igual manera existen diferentes clasificaciones y enfoques de la auditoría, en este trabajo el enfoque es dirigido a la auditoría de cumplimiento, para lo cual encontramos varias definiciones, pero nos interesa la siguiente:

“La auditoría de cumplimiento consiste en la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole con el objetivo de establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos”... ([https://audicon.es/auditoria -sector-privado/ auditorías -de cumplimiento/](https://audicon.es/auditoria-sector-privado/auditorias-de-cumplimiento/). Recuperado: 15.08.2019).

Derivado que en su mayoría los propietarios de los sanatorios privados son los que administran, aunque refieren que la realización de auditorías de cumplimiento puede ayudarles a mejorar eficientemente en sus negocios, su punto de vista es que la aplicación de Auditorías de cumplimiento a sus pequeñas empresas es irrelevante para el cumplimiento de procedimientos, por lo que la inversión en auditorías lo estiman como un gasto innecesario, sin embargo consideran necesario contratar un contador de planta y realizar segregación de funciones y controles internos eficaces.

La SAT facilita el acceso a la información pública, dotando de herramientas y aplicaciones de fácil descarga para instalar en los equipos de cómputo, que ayudan a cumplir con las obligaciones ante éste ente fiscalizador, es por ello que en el portal.sat.gob.gt se encuentra información de estricto cumplimiento de los Sanatorios Privados publicada en el año 2016:

A partir del 30 junio del año en curso, la SAT tiene a disposición el nuevo sistema Asiste Hospitales Web, para los hospitales, sanatorios, casas de salud, clínicas, consultorios o centros de salud, que reciban pagos de terceros a favor de médicos u otros profesionales, sean o no técnicos de la salud, que presten servicios de atención médica en sus instalaciones. Código Tributario Art. 112 “A”, inciso 6. La no presentación ante la Administración Tributaria de los informes establecidos en las leyes tributarias, generan SANCIÓN según lo establece el Artículo 94 numeral 13 del Código Tributario. (<https://portal.sat.gob.gt/portal/biblioteca-en-linea-sat/software/asiste-hospitales-web/>. Recuperado: 15.08.2019).

Se debe considerar que la mayoría de los sanatorios tienen como representación a personas individuales, quienes en un alto porcentaje son los dueños de éstos, siendo ellos mismos quienes ejercen en el mayor de los casos y empíricamente el control y administración y a la vez son los propietarios. Para las actividades de control interno poseen escaso conocimiento y dedican poco tiempo ya que atienden directamente sus consultorios, realizan procedimientos quirúrgicos. Dejando en manos de personas externas el control y cumplimiento del pago de impuestos, restando

importancia al cumplimiento de los deberes formales como contribuyentes obviando la obligación de facilitar las tareas de determinación, recaudación y fiscalización al no cumplir con el artículo 112 “A” inciso 6 del Código Tributario.

El pago de impuestos es una acción obligatoria en casi todas las economías del mundo, se grava el consumo, la renta y las ganancias de capital. La finalidad del cobro de impuestos es proveer de recursos económicos a los gobiernos es por ello, que el proceso de toma de decisiones se debe incluir el tema de impuestos. (García & Muralles 2015, p. 9)

Los sanatorios están afectos a las obligaciones tributarias por la obtención de rentas de actividades lucrativas (Decreto 10-2012, Ley de actualización tributaria, 2010). A la vez el cumplimiento de las obligaciones al tener como hecho la venta de bienes y prestación de servicios (Decreto 27-92, Ley del impuesto al valor agregado, 1992). Así también a las normas del código tributario que rige las relaciones jurídicas que se originan de los tributos establecidos por el Estado (Decreto 6-91, Código tributario, 1991). En este último encontramos obligaciones específicas de cumplimiento de los Sanatorios Privados, de acuerdo a lo que establece el artículo 112 “A” inciso 6. Del código tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala dice:

Los contribuyentes, responsables o personas exentas que presten servicios de atención médica a través de hospitales, sanatorios, casas de salud, clínicas, consultorios o centros de salud, que reciban pagos de terceros a favor de médicos u otros profesionales sean o no técnicos de la salud, los cuales correspondan a servicios que se hubieran prestado, en sus instalaciones, a terceros y cuyos servicios no se hubieren facturado por los hospitales, empresas, instituciones u organizaciones antes mencionadas deberán informar a la Administración Tributaria por medio de una declaración jurada mediante documento o vía electrónica en el formulario y forma que para el efecto proporcione la Administración Tributaria, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente en el que se recibió el pago de un tercero, a favor de los técnicos, profesionales, médicos y otros, antes mencionados. Para el efecto deberá indicar el Número de Identificación Tributaria y el nombre completo del médico, profesional o técnico, así como el número de factura emitida por las personas antes indicadas. Iguales obligaciones tendrán los contribuyentes o responsables en relación a los servicios que hubieren prestado los profesionales o técnicos referidos anteriormente. (Decreto 6-91, código tributario, 1991).

De acuerdo a lo que establece el artículo 69 del código tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala “...Toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracción que sancionará la

Administración Tributaria, en tanto no constituya delito o falta sancionada conforme a la legislación penal...”

Como se indicó en el párrafo que antecede el artículo 69 del Código Tributario define un concepto de infracción tributaria, muy clara que su significado a continuación se explica:

“significa que toda persona que haga lo que una norma tributaria prohíbe o deje de hacer lo que la ley tributaria le obliga, comete una conducta irregular y da derecho a que la administración tributaria la sancione” (Alvarado & López 2019, p. 272).

Infracción a los deberes formales y su sanción según la legislación tributaria guatemalteca:

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del código tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala: “Constituye infracción a los deberes formales la acción u omisión del contribuyente o responsable que implique incumplimiento de los previstos en este código y en otras leyes tributarias” y en el

Numeral 13. “...La no presentación ante la Administración Tributaria de los informes establecidos en las leyes tributarias. SANCION: Una multa de cinco mil Quetzales (Q.5, 000.00) la primera vez; de diez mil Quetzales (Q.10, 000.00) la segunda vez en caso de incumplir más de dos veces se aplicará multa de diez mil Quetzales (Q.10, 000.00) más el equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente, durante el último mes en el cual declaró ingresos. Esta sanción será aplicada, por cada vez que incumpla con su obligación...”

3.2 Hallazgos y análisis general

Los sanatorios privados del Departamento de Petén se tomaron en cuenta para la realización de la investigación, en su mayoría son negocios individuales y muy pocos tienen presencia a nivel nacional y escasos sanatorios cuentan con apoyo de instituciones extranjeras sin fines de lucro que apoyan algunos programas como ejemplo la Federación Internacional de Planificación, por sus siglas en inglés “IPPF” que patrocina la planificación familiar.

Ha quedado evidenciado que los sanatorios no tienen definidos ni autorizados manuales de funciones, procedimientos claros, ni perfil de puestos concretos sobre las funciones de su personal a cargo. Si bien, algunos los tienen, no han sido socializados y el personal no ha sido capacitado para adquirir el conocimiento de las normativas internas.

Los sanatorios no disponen de procedimientos contables y administrativos para llevar un adecuado control del cumplimiento de las obligaciones fiscales, no saben cómo establecer la base imponible antes del pago de impuestos, aunque en pocas veces han caído en sanciones es importante evitarlas. Los administradores reconocen no tener una adecuada política administrativa y contable, consideran una debilidad de su sistema administrativo.

El personal desconoce cómo dar trámite a documentos contables y comerciales, o el conocimiento sobre beneficios fiscales. No se llevan los controles internos referente a la anulación de documentos contables, Esto se debe a que no cuentan con contador de planta, en la mayoría de sanatorios quien controla de forma poco profesional es la secretaria, que además cumple otras funciones como enfermera y recepcionista. No realizan auditorías periódicas de cumplimiento; como controles internos para evitar multas y sanciones por incumplimiento a los deberes formales del código tributario.

En Petén son escasos los sanatorios privados que tienen presencia a nivel nacional y éstos se encuentran bajo la dirección general de un órgano superior que concentra todas las funciones y ejerce control a través de sus departamentos de contabilidad y auditoría quienes realizan auditorías de cumplimiento periódicamente, los documentos contables generados localmente son enviados en encomienda a la unidad administrativa central ubicada en la ciudad capital de Guatemala ahí las obligaciones tributarias son cubiertas desde el departamento de contabilidad, lo que se vuelve un procedimiento mecánico que no les permite llevar un archivo local por lo que no tienen el completo control debido a la centralización de su caso.

Los sanatorios no llevan el control del sistema asiste hospitales Web, en cumplimiento al artículo 112 “A” inciso 6 del código tributario. Tanto los administradores como el personal desconocen de

esta herramienta y están incumpliendo con su requerimiento de control e informe al ente fiscalizador.

La SAT ha realizado control fiscalizador por lo menos una vez al año enfocado en el pago de tributos, ha revisado facturación, sin embargo, el cumplimiento de las obligaciones a los deberes formales de los contribuyentes y responsables la han pasado desapercibida.

El personal que labora en los sanatorios, considera que es necesario contratar más recurso humano, así también la capacitación necesaria para poder obtener conocimiento de las obligaciones tributarias y de cumplimiento que desconocen y así lograr tener un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas, a lo que los propietarios y administradores correspondientemente están de acuerdo adoptar como política de control y cumplimiento en contratar un contador de planta, aumentar personal acorde a sus necesidades y capacitarlos.

Generalmente por el desinterés o ignorancia sobre los beneficios fiscales y administrativos de una auditoría de cumplimiento, los propietarios o encargados no realizan evaluaciones de control interno o practican una auditoría a sus procedimientos, pero reconocen que necesitan mejorar y acoger prácticas que les permita alcanzar una mayor eficiencia y eficacia, y mejorar indiscutiblemente la situación financiera y administrativa.

3.3 Conclusiones

- Se puede inferir que los sanatorios privados del Departamento de Petén, no cuentan con Manuales de Funciones, Procedimientos y Perfil de Puestos, por ende, no disponen de procedimientos contables y administrativos para el adecuado control del cumplimiento de las disposiciones fiscales, debido a varios factores, en los que resalta el poco interés de los propietarios en capacitar al personal para realizar correctamente las funciones contables, administrativas y financieras que se requiere.
- Se determinó que no se realizan auditorías periódicas de cumplimiento para establecer las obligaciones tributarias, cumplen con los impuestos a los que están afectos, sin embargo,

carecen de procedimientos administrativos y disposiciones fiscales para determinar la base imponible, esto debido a desconocimiento, falta de capacitación, y que no cuentan con contador de planta, los servicios contables son llevados por terceros por lo tanto el personal desconoce de la determinación de impuestos.

- Se evidencia desconocimiento tanto de los propietarios, administradores, secretarias, asistentes y contadores, sobre los deberes formales de los contribuyentes y responsables establecidos específicamente en el Artículo 112 “A”, inciso 6, del código tributario el cual consiste en llevar el adecuado control del sistema asiste hospitales web. Aplicable a los sanatorios, se recomienda informarse sobre el tema y acogerse a lo que requiere la ley.
- La Superintendencia de Administración tributaria ha realizado fiscalizaciones periódicas y las sanciones tributarias por SAT han sido enfocadas a las obligaciones tributarias y emisión de documentos no vigentes, sin embargo, por el incumplimiento a los deberes formales específicamente lo establecido en el Artículo 112 “A”, inciso 6, del código tributario los sanatorios no han tenido ningún requerimiento del ente fiscalizador.
- El grado de incumplimiento a los deberes formales es muy alto, existen muchas deficiencias en la aplicación de la normativa legal vigente aplicable a los sanatorios, de los cuales, si bien la Superintendencia de Administración no les ha realizado requerimiento, se debe cumplir y evitar caer en infracciones a los deberes formales que establece el código tributario.

Referencias

- Alvarado, J.A., & López, O. (2019). *Derecho tributario y legislación fiscal*. Guatemala: Serviprensa.
- Auditorías de cumplimiento. (2019,13 de agosto). *Auditorías de cumplimiento de audicon.es*. Recuperado de <https://audicon.es/auditoría-sector-privado/auditorías-de-cumplimiento/>
- Congreso de la República de Guatemala. **Código Tributario**. Decreto 6-91.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley de actualización tributaria Impuestos Sobre la Renta**. Decreto 10-2012.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley del Impuesto al Valor Agregado**. Decreto 27-92.
- García, H.V., & Muralles, J.A. (2015) *Fundamentos de contabilidad*. Guatemala: Impacto gerencial.
- Sistema asiste hospitales web. (2019,13 de agosto). *Asiste hospitales web*. Recuperado de <https://portal.sat.gob.gt/portal/biblioteca-en-linea-sat/software/asiste-hospitales-web/>
- Tapia, C.K., Rivera, R.S., y Silva, R. (2017). *Auditoría interna: perspectivas de vanguardia*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Vivanco, M.E. (2017). **Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización**. Revista *Universidad y Sociedad*, 9(3), 247-252. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202017000300038&lng=es&tlng=es. (Recuperado 14.08.1019).

Anexos

Anexo 1



Universidad Panamericana de Guatemala Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública.

Dirigido a: Administradores de los sanatorios privados

Instrucciones: Responda correctamente cada pregunta.

1. ¿El sanatorio cumple con los requisitos legales ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- en materia tributaria?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es positiva, describa ¿cuáles?: _____
2. ¿El sanatorio cumple con los requerimientos del Ministerio de Salud como licencias sanitarias?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es positiva, describa ¿cuáles?: _____
3. ¿El sanatorio tiene definidos y autorizados manuales de funciones, procedimientos y perfil de puestos?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es positiva, describa ¿cuáles?: _____
4. ¿Disponen de procedimientos contables y administrativos para el adecuado control de cumplimiento de las disposiciones fiscales?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es positiva, describa ¿cuáles?: _____
5. ¿El procedimiento para establecer la base imponible antes del pago de impuestos está establecido en algún manual de funciones y procedimientos?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es positiva, describa ¿cuáles?: _____
6. ¿El sanatorio lleva el control del sistema asiste hospitales web, en cumplimiento al Artículo 112 “A”, inciso 6, del código tributario?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es negativa, describa ¿por qué?: _____

7. ¿Se llevan los controles internos referentes a la anulación de documentos contables?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es positiva, describa ¿con qué frecuencia?: _____
8. ¿Realiza auditorías periódicas de cumplimiento, como controles internos para evitar multas y sanciones por incumplimiento a los deberes formales del código tributario?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es positiva, describa ¿con qué frecuencia?: _____
9. ¿La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- ha realizado fiscalizaciones periódicas?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es positiva, describa ¿Cuándo?: _____
10. ¿El sanatorio ha incurrido en el pago de multas y sanciones determinadas por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-?
Sí_____ No_____
Si su respuesta es positiva, describa ¿Cuáles?: _____
11. ¿Considera que el sanatorio tiene una adecuada política administrativa y controles adecuados en materia tributaria?
Sí_____ No_____ ¿Cuáles son?_____
12. ¿Cuál es el tratamiento fiscal que se le da a los servicios prestados a personas exentas?

13. ¿Qué políticas implementaría para mejorar sus controles en el área administrativa y contable del sanatorio?

14. ¿Qué conocimiento tiene sobre el control del sistema asiste hospitales web, en cumplimiento al Artículo 112 “A”, inciso 6, del código tributario?

15. ¿De acuerdo a sus responsabilidades qué aspectos considera pueden mejorarse para lograr una mayor eficacia y eficiencia?

Anexo 2



Universidad Panamericana de Guatemala Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública.

Dirigido a: Contadores y/o auxiliar contable de los sanatorios privados

Instrucciones: Responda correctamente cada pregunta.

1. ¿Dispone el sanatorio de manuales de funciones y procedimientos y manual de perfil de puestos?
Sí_____ No_____
2. ¿Recibe capacitación, previo a desempeñar las funciones de su cargo?
Sí_____ No_____
3. ¿Disponen de procedimientos contables y administrativos para el adecuado control de cumplimiento de las disposiciones fiscales?
Sí_____ No_____
4. ¿Conoce y aplica usted los procedimientos contables de facturación, notas de crédito, notas de débito?
Sí_____ No_____
5. ¿Cumple con realizar las declaraciones tributarias dentro del tiempo establecido?
Sí_____ No_____
6. ¿Ha recibido requerimientos de Auditores fiscales de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- para revisar los libros contables?
Sí_____ No_____
7. ¿Conoce usted los beneficios fiscales al establecer Auditorías de cumplimiento?
Sí_____ No_____
8. ¿Se han llevado a cabo auditorías externas de cumplimiento en el sanatorio?
Sí_____ No_____

9. ¿El sanatorio ha incurrido en pago de multas y sanciones por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- u otra institución?

Sí_____ No_____

10. ¿Considera conveniente la implementación de Auditorías de cumplimiento para evitar inconvenientes con la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- en el ejercicio de su función fiscalizadora?

Sí_____ No_____

11. ¿Conoce y lleva el control en el programa asiste hospitales web, en cumplimiento a lo que establece Artículo 112 “A”, inciso 6, del código tributario?

Sí_____ No_____

12. ¿Qué controles implementaría para mejorar en el área contable del sanatorio?

13. ¿De acuerdo a sus responsabilidades qué aspectos considera pueden mejorarse para lograr una mayor eficacia y eficiencia?
